



QUILMES, 26 DIC 2006

VISTO el Expediente N° 827-0394/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos de la Licenciatura en Composición con Medios Electroacústicos, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales.

Que las tareas específicas que competen a la Dirección acarrearán la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos efectuados y/o a efectuarse por dicha Dirección se encuentran erogaciones concernientes a actividades tales como: bienes de consumo, seminarios de perfeccionamiento en el área, gastos en representación, publicaciones, viáticos, artículos varios, entre otros.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que por Resolución (CS) N° 320/06 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2007, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 100/06 y sus modificatorias.

Que los fondos establecidos en el mismo alcanza la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 450,00), según consta en el preventivo obrante a fs. 22.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Delegar en la Dirección de la Licenciatura en Composición con Medios Electroacústicos, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales, la aprobación de los gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en el

UNQ
ca.
7
7

01017



Universidad
Nacional
de Quilmes

área, en concepto de bienes de consumo, seminarios de perfeccionamiento en el área, gastos en representación, publicaciones, mantenimiento y reparaciones, compensación y traslados para docentes e instrumentistas invitados, viáticos, artículos varios, entre otros; hasta la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$450,00), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a la Dependencia 11-00, Programa 03.04.00.07, Presupuesto 2006, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 01017

UNQ
la.
ly

R. Brardinelli
Lic. Roudin Leila Brardinelli
Secretaría General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gómez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES